

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 090 -2023-EMMSA-GG

Santa Anita, 13 de abril de 2023

VISTOS:

El Informe N° 070-2023-EMMSA-GAF-SGRH de fecha 08 de febrero de 2023 de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 024-2023-EMMSA-GAF-SGPLM de fecha 23 de marzo de 2023 de la Subgerencia Planeamiento y Modernización; el Memorando N° 102-2023-EMMSA-GPPE de fecha 23 de marzo de 2023 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística; y, el Informe N° 063-2023-EMMSA-GAJ de fecha 13 de abril de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 023, de fecha 26 de enero de 1989, el Concejo Provincial de Lima incorpora a la Empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA) a la Municipalidad Metropolitana de Lima, como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de sociedad anónima, con autonomía económica y administrativa, que se rige por su Estatuto Social, las disposiciones de carácter presupuestal emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público y en forma supletoria por la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 104-2021-EMMSA-GG, de fecha 06 de julio de 2021, se aprueba el Marco Estratégico 2021-2023 de EMMSA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 077-2023-EMMSA-GG, de fecha 14 de marzo de 2023, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2023; estableciéndose como actividad de la Subgerencia de Recursos Humanos, entre otras, *la implementación del plan de desarrollo de personas;*

Que, a través del Informe N° 070-2021-EMMSA-GAF-SGRH, de fecha 08 de febrero de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos presenta la propuesta del "Plan de Bienestar Social 2023", el cual contempla temas destinados a optimizar el desempeño de los trabajadores de EMMSA;

Que, mediante Informe N° 024-2023-EMMSA-GPPE-SGPLM, de fecha 23 de marzo de 2023, la Subgerencia de Planeamiento y Modernización emite opinión favorable al "Plan de Bienestar Social 2023", el cual tiene como objetivo crear condiciones favorables de calidad de vida en EMMSA para nuestros trabajadores, a fin de fomentar un agradable clima laboral que propicie actitudes individuales y colectivas orientadas al mejoramiento del desempeño laboral y por ende la calidad del servicio brindado al ciudadano.

Que, mediante el informe del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la aprobación del "Plan de Bienestar Social 2023";





Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA; y con las visaciones de la Subgerencia de Recursos Humanos; Gerencia de Administración y Finanzas; Subgerencia Planeamiento y Modernización; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística; y, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “Plan de Bienestar Social 2023” de la Empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA), conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas publicar la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional de EMMSA: www.emmsa.com.pe y la difusión del documento normativo aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones necesarias y suficientes para el adecuado despliegue del plan aprobado en la presente Resolución de Gerencia General.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

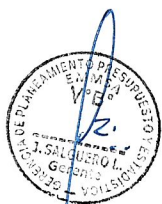


EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


.....
Antonio Rodríguez Meza
GERENTE GENERAL (º)



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2023 DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMMSA



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	2
RESUMEN EJECUTIVO.....	3
ASPECTOS GENERALES.....	4
ALINEAMIENTO DEL PLAN CON EL MARCO ESTRATÉGICO.....	9
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.....	10
ACTORES.....	11
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	11
RECURSOS.....	12
CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO.....	12
ANEXOS.....	12



PRESENTACIÓN

La Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA es una empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, que tiene por objeto administrar, controlar, supervisar y dirigir los mercados mayoristas existentes en la provincia de Lima, cuyas acciones y patrimonios son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa. Su régimen laboral se encuentra comprendido bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728.

El Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2023 de EMMSA, constituye un documento de gestión que contiene actividades priorizadas, según los órganos y unidades orgánicas de la Empresa; las mismas que se desarrollarán a un corto plazo el mismo que encuentra alineado al PEI 2020-2025 Ampliado de la MML.

Al respecto, el citado documento de gestión establece como AEI N°09 "Gestión institucional de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima". contando como Actividad Operativa (AOI50019000247), "Gestión de Recursos Humanos", la misma que contiene: "la Implementación de Actividades para el Plan de Bienestar Laboral y Social" a cargo de la Subgerencia de Recursos Humanos.

El Plan de Bienestar Social para el Año 2023 pretende lograr que la organización tenga un ambiente laboral sano, con personal motivado y con sentido de pertenencia e identidad con la Empresa, reflejándose en una mayor productividad en la prestación de sus labores. Asimismo, tiene como objetivo reducir los factores de estrés, haciendo que el trabajo sea más agradable y productivo.

Bajo dicho contexto, se ha sido diseñado el Plan de Bienestar Social para el año 2023, el cual tiene por finalidad la prevención y promoción de la salud física y emocional, un adecuado clima laboral, así como fortalecer las relaciones de las familias de los trabajadores, garantizando el acceso a los beneficios de salud y el fortalecimiento de sus habilidades, contribuyendo de esta manera al desarrollo integral de los trabajadores en la Empresa.



RESUMEN EJECUTIVO

El Plan de Bienestar Social para el año 2023 tiene por finalidad contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores, generando actitudes positivas lo que se reflejará en la eficiencia en la prestación del servicio brindado por cada trabajador, cumpliendo así con los objetivos institucionales.

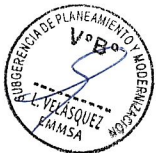
El propósito de este documento es contar con una herramienta de gestión que sirva de guía y regule las actividades, metas y objetivos de la promoción del bienestar social y el servicio, en la búsqueda de mejores condiciones de calidad de vida para los trabajadores.

En dicho contexto la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración es la encargada de planificar, coordinar dirigir y controlar las actividades establecidas en el Plan de Bienestar Social para el Año 2023.

El presente plan contempla acciones educativas, de promoción y prevención de salud; así como acciones culturales, sociales y recreativas en beneficio de los trabajadores y su familia, de acuerdo con un cronograma.

Para identificar las áreas de actuación dentro del Plan de Bienestar Social es necesario obtener una visión completa del trabajador, por ello es necesario realizar un diagnóstico para identificar acciones que orientarán y reforzarán la ejecución de las actividades programadas.

Durante el año 2022 se realizaron acciones enfocadas en la ejecución de actividades de estímulo laboral, prevención de salud de los trabajadores, con el objetivo de mejorar su calidad de vida encaminada a optimizar los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia e identidad de los trabajadores con la Empresa; la cual contribuirá en el fortalecimiento del clima organizacional y elevar los niveles de desempeño laboral para el cumplimiento de los objetivos institucionales en beneficio de los trabajadores, sobre todo en contexto de pandemia, razón por la cual se priorizó acciones de prevención haciendo frente al contagio de la COVID-19 cumpliendo las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud.



I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objetivo

Crear condiciones favorables de calidad de vida en EMMSA para nuestros trabajadores, a fin de fomentar un agradable clima laboral que propicie actitudes individuales y colectivas orientadas al mejoramiento del desempeño laboral y por ende la calidad del servicio brindado al ciudadano.

1.1.1. Objetivos específicos



Favorecer condiciones en el ambiente de trabajo que faciliten el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los trabajadores.



Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, atendiendo las necesidades de los trabajadores en cuanto a factores de salud, vivienda, recreación, deporte, cultura, educación y su grupo familiar primario.



El Clima Organizacional

Contribuir al mejoramiento del clima organizacional de la Entidad.

1.2. Finalidad

- Promover el bienestar y mejorar la calidad de vida de los trabajadores y su grupo primario.
- Lograr cambios de comportamiento en el personal con el propósito de mejorar las relaciones con sus pares y usuarios.

1.3. Base legal

- a. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- b. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- c. Decreto Supremo N.° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral
- d. Resolución de Alcaldía N° 171, aprueba el Plan Estratégico Institucional 2020-2025 ampliado de la Municipalidad Metropolitana de Lima.



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2023

- e. Acuerdo de Directorio N° 18-2016, Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa Municipal de Mercados S.A.
- f. Acuerdo de Directorio N° 18-2020, aprueba la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de EMMSA.
- g. Resolución de Gerencia General N° 104-2021-EMMSA-GG, aprueba el Marco Estratégico 2021-2023 de la Empresa Municipal de Mercados S.A.
- h. Resolución de Gerencia General N° 149-2022-EMMSA-GG, aprueba el Plan Operativo 2023 de la Empresa Municipal de Mercados S.A.
- i. Resolución de Gerencia General N° 077-2023-EMMSA-GG, aprueba el POI 2023 modificado versión 1 de la Empresa Municipal de Mercados S.A.

1.4. Alcance

El Plan de Bienestar Social para el Año 2023, comprende a los trabajadores con contrato laboral bajo el régimen del D.L. 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y practicantes.

1.5. Vigencia

El presente Plan entra en vigencia a partir de su aprobación mediante Resolución de Gerencia General, las acciones del Plan se ejecutarán durante el presente año, las cuales estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la Empresa.

1.6. Definiciones

a. Activación

Función motivacional energética, que tiene como principal función preparar al organismo para actuar de forma adaptativa según las demandas de una situación determinada.

b. Bienestar Social

Es el estado completo bienestar, físico, mental y social del trabajador.

c. Calidad de Vida

La calidad de vida en el trabajo implica no solo la mejora de las condiciones materiales del trabajo, sino también la percepción positiva de estas condiciones, logrando el involucramiento laboral y contribuyendo al mejor rendimiento laboral.

d. Clima Organizacional

Representa la percepción colectiva de satisfacción por parte de los trabajadores sobre el ambiente de trabajo.

e. Cultura Organizacional

Representa la forma característica de pensar y hacer las cosas en la Empresa, en base a principios, valores, creencias, conductas, normas, símbolos, entre otros, que adoptan y comparten los miembros de una organización.



f. **Desarrollo Integral**

Proceso que se logra a través del conjunto coordinado de acciones que se fundan en la promoción de la dignidad personal, la solidaridad y la subsidiariedad para mejorar las condiciones de desarrollo pleno de las familias y las personas.

g. **Grupo Familiar Primario**

Miembros familiares directos del trabajador.

h. **Pausa Activa**

Sesiones de actividad física desarrolladas en el entorno laboral.

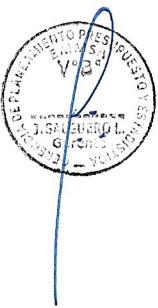
i. **Correo electrónico**

Comunicación virtual que consiste en recibir y enviar mensajes.



1.7. Acrónimos

EMMSA	:	Empresa Municipal de Mercados S.A.
GG	:	Gerencia General.
GPPE	:	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística.
GAF	:	Gerencia de Administración y Finanzas.
SGRH	:	Subgerencia de Recursos Humanos.
SGPLM	:	Subgerencia de Planeamiento y Modernización.
ME	:	Marco Estratégico.
POI	:	Plan Operativo Institucional.
AEI	:	Acción Estratégica Institucional.
AO	:	Actividad Operativa.



1.8. Estructura Orgánica de EMMSA

Para el cumplimiento de sus funciones EMMSA cuenta con la siguiente estructura orgánica.

01. Alta Dirección

- 01.1 Junta General de Accionistas.
- 01.2 Directorio.
- 01.3 Gerencia General.
 - 01.3.1 Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

02. Órgano de Control

- 02.1 Órgano de Control Institucional.

03. Órganos de Asesoramiento

- 03.1 Gerencia de Asesoría Jurídica.
- 03.2 Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística.
 - 03.2.1 Subgerencia de Planeamiento y Modernización.
 - 03.2.2 Subgerencia de Presupuesto.



03.2.3 Subgerencia de Estadística.

04. Órganos de Apoyo

04.1 Gerencia de Administración y Finanzas.

04.1.1 Subgerencia de Recursos Humanos.

04.1.2 Subgerencia de Logística.

04.1.3 Subgerencia de Contabilidad.

04.1.4 Subgerencia de Tesorería.

04.1.5 Subgerencia de Tecnología de la Información.

05. Órganos de Línea

05.1 Gerencia de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura.

05.1.1 Subgerencia de Estudios y Proyectos.

05.1.2 Subgerencia de Infraestructura y Mantenimiento.

05.2 Gerencia de Operaciones.

05.2.1 Subgerencia de Administración de Mercados.

05.2.2 Subgerencia de Promoción de Mercados.

05.2.3 Subgerencia de Fiscalización de Mercados.

05.2.4 Subgerencia de Seguridad Integral y Gestión del Riesgo de Desastres.

1.9. Beneficiarios

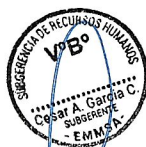
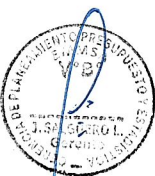
EMMSA cuenta con ciento cuarenta (148) trabajadores, de los cuales veinte (20) son funcionarios y ciento diez (128) trabajadores (Anexo N° 01), comprendidos bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

1.10. Presupuesto

El financiamiento correspondiente al año 2023 para el desarrollo de las actividades propuestas señaladas en el Plan de Bienestar Social proviene de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR).

1.11. Resumen

Presupuesto	S/. 50,500.00
Número de beneficiarios	148
Número de actividades	53
Tipo de acción	De sociabilización y estímulo.
Modalidad	Virtual Presencial



II. ALINEAMIENTO DEL PLAN CON EL MARCO ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023 DE LA EMMSA MODIFICADO.

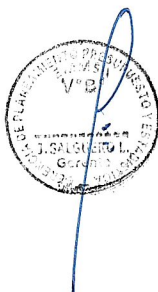
El Marco Estratégico 2021-2023 de EMMSA constituye el principal documento orientador para la gestión institucional de mediano y largo plazo, estableciendo la ruta y estrategias que se han diseñado para alcanzar los objetivos propuestos.

Dicho marco contiene entre sus nueve (09) estrategias institucionales, la **EI.09 “Procesos administrativos y operativos adecuados y eficientes en la entidad”**, dicha estrategia está referida a ejecutar acciones en la Gestión de Bienestar y Recursos Humanos, entre otras; fomentando un adecuado ambiente laboral que genere personal motivado y con calidad de vida laboral, reflejado en una mayor productividad y optimización de procesos en EMMSA.

Asimismo, es preciso señalar que el presente Plan de Bienestar Social 2023 se encuentra alineado al Plan Operativo Institucional de EMMSA 2023 modificado, instrumento de gestión con periodicidad anual que contiene la programación física y financiera de las actividades operativas a ser ejecutadas por los órganos y unidades orgánicas de la Empresa, lo que contribuye al logro de las estrategias institucionales del Marco Estratégico 2021-2023.

En ese contexto, existe la articulación estratégica del presente Plan de Bienestar Social 2023 a la Actividad Operativa: *Gestión de Recursos Humanos*.

A continuación, se muestra la actividad operativa del POI 2023 modificado, la cual contempla el Plan de Bienestar Social 2023 de la EMMSA.



MARCO ESTRATÉGICO 2021-2023					
EI.09 PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ADECUADOS Y EFICIENTES EN LA ENTIDAD					
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023					
Código AO	Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta física	Presupuesto
AOI50019000247	Gestión de Recursos Humanos	Informe	Alta	12	1'582,645
TOTAL					1'582,645

III. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Las acciones a desarrollar se encuentran relacionadas al clima organizacional de EMMSA.

3.1 EMMSA Contigo

Permite brindar acompañamiento en el desarrollo de actividades de prevención, promoción de las saludes recreativas y sociales para los trabajadores.

- Estilos de vida saludable
- Consultorio Nutricional
- Feria de la Salud
- Campaña Oncológica
- Apuesto que te gano
- Concurso anual de dibujo y pintura -Talentos EMMSA.
- Concurso de ambientación Puro Criollismo
- Charla de Maternidad/Paternidad
- Felicidades por el nuevo miembro de la familia
- Talleres de adaptación familiar y administración de dinero



3.2 EMMSA te agradece

Permite fomentar espacios de integración en fechas significativas, a fin de generar vínculos y sentido de pertenencia a la Empresa.

- Saludos a los profesionales en su día.
- Día de la Mujer
- Día de la Madre
- Día del Padre.
- Programa de aniversario.
- Fiestas Patrias.
- Día del trabajador municipal
- Actividad de Navidad
- Si jugamos a carcajadas



3.3 EMMSA Previene

Está orientado a la comunicación y concientización que la Empresa desea difundir entre los trabajadores

- Campaña de concientización contra la discriminación
- Campañas trato igualitario.
- Campañas de concientización para erradicar la violencia contra la mujer



IV. ACTORES

Gerencia General

Comprometen a los responsables de órganos y unidades orgánicas y trabajadores/as a participar de las actividades de bienestar social las cuales buscan generar un mejor clima laboral y a moldear la cultura organizacional en EMMSA.

Responsables de órganos y unidades orgánicas

Promueven la participación de los/as servidores/as y se involucran en las actividades de bienestar social.

Gerencia de Planificación, Presupuesto y Estadística

Aprueba la disponibilidad presupuestal de los planes y programas aprobados por las instancias internas correspondientes de la entidad.

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

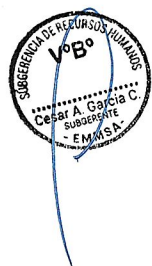
Articula con la Sub Gerencia de Recursos Humanos los procesos comunicacionales inherentes a los planes y programas aprobados.

Sub Gerencia de Recursos Humanos

Gestiona el plan anual de bienestar y articula con los órganos respectivos para el correcto desarrollo.

Gerencia de Administración y Finanzas

Realiza el apoyo técnico para el proceso de contratación y contacto con proveedores para la correcta ejecución de los planes y programas aprobados.



V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



La Subgerencia de Recursos Humanos realiza el monitoreo y evaluación de los avances de las actividades programadas en el presente Plan. El grado de satisfacción de las actividades ejecutadas se mide a través de una encuesta a los trabajadores.



VI. RECURSOS

6.1 Recursos Materiales

- Redes sociales.
- Equipo audiovisual.
- Aplicativos de video conferencia.
- Plataformas de aprendizaje.

6.2 Recursos Financieros

Las actividades serán financiadas con recursos de la Empresa para este año fiscal 2023, de acuerdo al presupuesto asignado a la Subgerencia de Recursos Humanos, podrá contar con el apoyo eventual de aliados estratégicos identificados en convenios interinstitucionales.



VII. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

La programación y financiamiento de las actividades descritas en el presente Plan, se encuentran asignadas en el POI 2023 de la Empresa, en el marco de la normativa vigente y la disponibilidad presupuestaria para el año indicado por un monto de S/50, 500.00 (Anexo N°02).

VIII. ANEXOS



ANEXO N° 01

Personal D.L N° 728 distribuido por Unidad Orgánica

ORGANO Y UNIDAD ORGANICA	NIVEL OCUPACIONAL	DL 728	TOTAL
GERENCIA GENERAL	AUXILIAR I	1	3
	TECNICO ADMINISTRATIVO I	2	
OFIFINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	FUNCIONARIO III	1	1
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	FUNCIONARIO II	1	3
	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1	
	TECNICO ADMINISTRATIVO III	1	
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	FUNCIONARIO III	1	6
	PROFESIONAL III	2	
	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1	
	TECNICO ADMINISTRATIVO III	1	
	TECNICO I	1	
SUB GERENCIA DE LOGISTICA	FUNCIONARIO III	1	7
	ESPECIALISTA II	3	
	ESPECIALISTA IV	1	
	TECNICO ADMINISTRATIVO III	1	
	TECNICO ADMINISTRATIVO IV	1	
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD	FUNCIONARIO III	1	3
	ESPECIALISTA II	2	
SUB GERENCIA DE TESORERIA	FUNCIONARIO III	1	46
	ESPECIALISTA II	3	
	ESPECIALISTA III	1	
	TECNICO ADMINISTRATIVO II	1	
	TECNICO ADMINISTRATIVO III	2	
	TECNICO ADMINISTRATIVO IV	38	
SUB GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	FUNCIONARIO III	1	5
	ESPECIALISTA II	3	
	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1	
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	FUNCIONARIO II	1	6
	ESPECIALISTA I	1	
	PROFESIONAL II	1	
	PROFESIONAL III	1	
	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1	
	TECNICO ADMINISTRATIVO III	1	
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ESTADISTICA	FUNCIONARIO II	1	3
	ESPECIALISTA I	1	
	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1	
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y	FUNCIONARIO III	1	2



MODERNIZACION	ESPECIALISTA II	1	
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO	FUNCIONARIO III	1	1
SUB GERENCIA DE ESTADISTICA	FUNCIONARIO III	1	4
	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1	
	TECNICO ADMINISTRATIVO II	2	
GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA	FUNCIONARIO II	1	3
	ESPECIALISTA I	1	
	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1	
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	FUNCIONARIO III	1	2
	PROFESIONAL III	1	
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	FUNCIONARIO III	1	11
	ESPECIALISTA II	1	
	ESPECIALISTA IV	2	
	PROFESIONAL III	2	
	TECNICO I	4	
GERENCIA DE OPERACIONES	FUNCIONARIO II	1	3
	ESPECIALISTA I	1	
	TECNICO ADMINISTRATIVO II	1	
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION DE MERCADOS	FUNCIONARIO III	1	17
	AUXILIAR I	8	
	TECNICO ADMINISTRATIVO II	3	
	TECNICO ADMINISTRATIVO III	2	
	ESPECIALISTA IV	3	
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE MERCADOS	FUNCIONARIO III	1	3
	ESPECIALISTA IV	1	
	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1	
SUB GERENCIA DE FISCALIZACION DE MERCADOS	FUNCIONARIO III	1	11
	ESPECIALISTA IV	9	
	TECNICO ADMINISTRATIVO II	1	
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	FUNCIONARIO III	1	8
	ESPECIALISTA IV	5	
	TECNICO ADMINISTRATIVO II	1	
	AUXILIAR I	1	
TOTAL			148



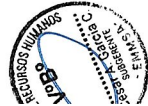
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2023

**ANEXO N°02
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN EN EL AÑO 2023**


COMPONENTE	SUB COMPONENTE	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	COSTO ESTIMADO	CRONOGRAMA													
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	EMMSA previene	Realizar campaña de concientización contra la discriminación	Campañas	2	S/ 1,000.00	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0		
		Campaña de trato igualitario	Campañas	2	S/ 1,000.00	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
		Campañas de concientización para la No Violencia contra la mujer	Campañas	2	S/ 400.00	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
	EMMSA te agradece	Difusión de fechas por el día de los profesionales	Correo electrónico	7	S/ -	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	
		Día de la Mujer	Actividad	1	S/ 5,500.00	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Día de la Madre	Actividad	1	S/ 6,000.00	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
CULTURA Y CLIMA ORGANIZACIONAL	Fomentemos un buen clima laboral en EMMSA	Día del Padre	Actividad	1	S/ 6,500.00	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	
		Aniversario de EMMSA - Reconocimiento al desempeñó laboral para los trabajadores de EMMSA y personal cesado	Actividad	1	S/ 12,000.00	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Fiestas Patrias Presentación/degradación de platos tradicionales	Actividad	1	S/ 2,000.00	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
		Campeonato de Fulbito por el Día del trabajador Municipal	Actividad	1	S/ 4,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2023

BIENESTAR SOCIAL		Concurso Decoración por Navidad con material reciclado	Concurso	1	S/ 1,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1				
		Si jugamos a carcajadas	Activación	2	S/ 1,200.00	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	Fomentamos estilos de vida saludable		Estilos de vida saludable Día de la Fruta	Actividad	3	S/ 2,800.00	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
			Consultorio Nutricional	Consultorio	4	S/ -	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0		
			Feria de la Salud	Campañas	2	S/ -	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
			Campaña Oncológica	Campañas	2	S/ -	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			Apuesto que te gano	Concurso	2	S/ 3,200.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			Concurso anual de dibujo y pintura para hijos de los trabajadores	Concurso	1	S/ 1,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Somos familia EMMSA		Concurso Puro Criollismo	Concurso	1	S/ 2,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			Charla de Maternidad/Paternidad	Charla	2	S/ 400.00	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Felicidades por el nuevo miembro	Correo electrónico	11	S/ 0.00	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Generamos espacios para formación		Talleres de Administración de dinero	Taller	3	S/ 500.00	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		TOTAL					53	S/ 50,500.00	0	2	8	5	7	5	5	3	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4



ANEXO N°3 FORMATO DE ASISTENCIA DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL

 FORMATO DE ASISTENCIA DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	
TEMA	
CAPACITADOR	
FECHA	

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

